

REF.: Obs. Retención Adjudicación

Asunción, 09 de diciembre de 2024

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.º 02/2024 «ADQUISICIÓN DE AIRES DE PRECISIÓN Y UPS PARA EL DATACENTER ALTERNATIVO – SEGUNDO LLAMADO» ID N.º 446.121, para dar respuesta a la observación contenida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En atención a los aspectos observados:

Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N.º 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.
Se solicita verificar el plazo de entrega establecido teniendo en cuenta la fecha de firma del contrato y que el proceso no es plurianual.

Si bien el plazo de entrega es de 180 (ciento ochenta) días, el periodo mencionado es el plazo máximo con el que cuenta el proveedor para la entrega, por lo que nada obsta a que la entrega se de en un plazo menor y que habilite la posibilidad de solicitar el pago, y la obligación de dar trámite a la solicitud, para lo cual se debe contar con la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Atentamente.,



Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios

UOC-DNCP